Corporación Infancia y Desarrollo	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022



FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: Lixeila Rosa Gutierrez Teheran

TIPO DE IDENTIFICACION: CC X CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO 36693674

EXPEDIDO EN: Santa Marta CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: 14-06-1980 Difícil MAG

EDAD: 45 ESTADO CIVIL: separada CIUDAD DE RESIDENCIA: santa marta

DIRECCION DE RESIDENCIA: Cra 21 # 45-41 BARRIO Santa Cruz

LOCALIDAD_____ TELEFONO FIJO_____ CELULAR 3150619406

ESTRATO SOCIOECONOMICO 3

CORREO ELECTRONICO lixeilagutierrez@gmail.com

NACIONALIDAD: Colombiana

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo __ Blanco__ Afrocolombiano X Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI X NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER X

RH: O+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI X NO__ No. HIJOS: 1

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Frederick Marin Gutierrez	30-04-2008	Hijo	17	Estudiante

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
				X						X	11-12-1998

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		Psicologa	06	2005	226251

Scanned with CamScanner

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
Curso		x	Prog. Atencion psicosocial	09	2021
Curso		x	enfoque psicosocial	06	2021
Curso		x	Mision Medica	11	2020
Curso		x	Atencion psicosocial	09	2019

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
fundacion forjando futuro						x	Patricia Uriza					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
Bolivar- El Carmen	4085877					Licitaciones@forjandofuturos.org						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
Clle 33 # 78-45 Ofi. 302	DIA	02	MES	01	AÑO	25	DIA	30	MES	03	AÑO	25
CARGO	TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO					
Prof psicosocial de focalizacion	Prestacion de Servicio						Terminacion de Contrato.					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Actualizar y consolidar la base de datos de los beneficiarios de la Sentencia T-045-2010, para las cuales se implemente la atencion en el departamento y/o muni. cipio en el cual desarrollara el convenio conforme a los lineamientos definidos por el ministerio											

Scanned with CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
Institucion Educativa Galileo Galiki							X	Alejandro Guerrero Bolaño					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
Magdalena Santa Marta	3123918623						centroeducativogalileogalileye@hotmail.com						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
Mz-7. Cosiga Libano	DIA	15	MES	02	AÑO	24	DIA	15	MES	11	AÑO	24	
CARGO	TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO						
Psicoorientadora	Prestacion de Servicio						Terminacion de contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	- fomentar el autocuidado, la salud mental y el desarrollo de conductas saludables entre los Estudiantes. - fomentar el buen trato, la comunicacion y las relaciones armoniosas entre los miembros de la comunidad educativa												

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
Fundacion Manos unidas por el Magdalena							X	Diana Diaz Granado.					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
Magdalena.	3014852090						manosunidasmg@gmail.com						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
Clle 11 #100-04-105 of	DIA	18	MES	10	AÑO	23	DIA	30	MES	12	AÑO	23	
CARGO	TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO						
Prof. Psicosocial	Prestacion de Servicio						Terminacion de Contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Contribuir en la atencion integral, fortalecimiento de habilidades vocaciones y talentos, potencializando los planes de vida de la poblacion objeto de atencion.												

Scanned with CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
Fundacion al Desarrollo						X	Jeidy Ardila					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
Magdalena - Ciénaga.	3143375022					certificaciones.proyectos@aldesarrollo.gov.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
Clle 140-10A-48. Of 601	DIA	08	MES	03	AÑO 22	DIA	09	MES	08	AÑO	22	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
Prof. PSICOSOCIAL	Prestación de Servicio					Terminacion contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Realizar la atencion minimo - 150.a 200 Victimas con al menos 9 encuentros por Grupos, o Segun Parametros establecidos en protologos.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
Fundacion forjando futuro						X	Dijan vital Mejia					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
Cesar - Bosconia	4085877					isabelmontoya@forjandofuturos.org						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
Clle 53-78-45. Of 302	DIA	09	MES	08	AÑO 21	DIA	23	MES	10	AÑO	21	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
Prof Psicosocial	Prestacion servicio					Terminacion de contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalizacion en el Territorio que este a su cargo confome a los lineamientos establecidos por el ministerio de Salud y Proteccion social											

Scanned with CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Johana Sierra	Ingeniera industrial	3173728971
Amarilis Espitia	Psicologa.	3017159490

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Leidy Ardila	Psicologa.	3003311916
Enrique Hostiodonko	Psicologo.	3053730762

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Nayuris Gutierrez	Cra 21 f # 45-41 Santa marta	3235015656
Michel Vargas	Calle 15-24-79 Ciénaga	3004934982

Nombre del candidato Lixeika Gutierrez Teheran

Firma del candidato

No. de cédula del candidato 36693674

Scanned with CamScanner

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

ENTIDAD RECEPTORA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (0 CASADA)*	*NOMBRES*
GUTIERREZ	TEHERAN	LIXEILA ROSA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C [X] C.E. [ ] PAS [ ] No. 36693674

SEXO: F [X] M [ ]

NACIONALIDAD: COL [X] EXTRANJERO [ ] PAIS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE [ ] SEGUNDA CIASE [ ] NUMERO [ ] D-M [ ]

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 14 MES 6 AÑO 1980

PAIS: Colombia

DEPTO: Magdalena

MUNICIPIO: Ariguani

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA: KRA 21F 45-41 SANTA CRUZ

PAIS: Colombia DEPTO: Magdalena

MUNICIPIO: Santa Marta

TELEFONO: 3150619406 EMAIL: lixeilagutierrez@gmail.com

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO(LOS GRADOS DE 1° A 6° DE BACHILLERATRO EQUIVALENTE A LOS GRADOS 6° A 11° DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TITULO OBTENIDO:*	BACHILLER COMERCIAL					
PRIAMRIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		FECHA DE GRADO						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	**11X**	MES	**11**	Año	**1**	**9**	**9**	**8**

EDUCACIÓN SUPERIOR(PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA) TL (TECNOLOGIA) TE(TECNOLOGIA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES(ESPECIALIZACION) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN LA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	*NO. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO* SI	*GRADUADO* NO	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO*	*TERMINACION* MES	*TERMINACION* AÑO				No DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		PSICOLOGO	6	2	0	0	5	226251

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR(R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3. EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FORJANDO FUTURO		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	LICITACIONES@FORJANDOFUTUROS.ORG

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4085877	DIA 02 MES 01 AÑO 2025	DIA 30 MES 03 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
PROFESIONAL PSICOSOCIAL DE FOCALIZACION		CALLE 33#78-45 OF 302

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA GALILEO GALILEI		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
MAGDALENA	SANTA MARTA	centroeducativogalileogaliley@hotmail.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3123918623	DIA 15 MES 02 AÑO 2024	DIA 15 MES 11 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
PSICOORIENTADORA		MZ 7 CASA 9 LIBANO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Magdalena	CIENAGA	MANOSUNIDASMG@GMAIL.COM

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	MES 15 AÑO 10 2023	DIA 30 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
PROFESIONAL PSICOSOCIAL		CALLE 11#10B-04-0F 105

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
AL DESARROLLO		x	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
MAGDALENA	CIENAGA	certificaciones.proyectos@aldesarrollo.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3143375022	DIA 08 MES 03 AÑO 2022	DIA 09 MES 08 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
PROFESIONAL PSICOSOCIAL		CALLE140#10A48 of 601

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION FORJANDO FUTURO		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CESAR	BOSCONIA	isabelmontoya@forjandofuturos.org

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
408 58 77	DIA 09 MES 08 AÑO 2021	DIA 23 MES 10 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
PROFESIONAL PSICOSOCIAL		Calle 33 #78-45 Of. 302

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION FORJANDO FUTURO		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CESAR	BOSCONIA	isabelmontoya@forjandofuturos.org

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
408 58 77	DIA 12 MES 01 AÑO 2021	DIA 27 MES 07 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
PROFESIONAL PSICOSOCIAL		Calle 33 #78-45 Of. 302

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION FORJANDO FUTURO		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CESAR	BOSCONIA	isabelmontoya@forjandofuturos.org

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
408 58 77	DIA 26 MES 08 AÑO 2020	DIA 30 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
PROFESIONAL PSICOSOCIAL		Calle 33 #78-45 Of. 302

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
UNION TEMPORAL CEDAVIDA APOYAR		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
ATLANTICO	BARRANQUILLA	cedavida@outlook.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3102110	DIA 23 MES 07 AÑO 2019	DIA 15 MES 03 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
PROFESIONAL PSICOSOCIAL		Carrera 10 No. 67 – 16 Oficina 402

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
COORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
MAGDALENA	PUEBLO VIEJO	CORPALLANOS@HOTMAIL.COM

TELEFONO	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
310 8570772	DIA 11	MES 09	AÑO 2018	DIA 31	MES 12	AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
PROFESIONAL PSICOSOCIAL		CLL 18 N° 43D – 22

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CONSORCIO CEDAVIDA BDP UARIV 2017		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
MAGDALENA	EL RETEN	cedavida@outlook.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
2480112	DIA 28	MES 08	AÑO 2017	DIA 29	MES 12	AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
PROFESIONAL PSICOSOCIAL		Calle 67 No. 9 – 42 Oficina 201

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CONSORCIO MI NEGOCIO		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
MAGDALENA	CIENAGA	minegocio.clmagdalena@gmail.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
3003666	DIA 27	MES 10	AÑO 2016	DIA 22	MES 03	AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
GESTOR DE FORMACION		TRAV 27# 53B-65 BOGOTA

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA		x	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Magdalena	Santa Marta	UPBPALMIRA@UPB.EDU.CO

TELEFONO	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
7860912	DIA 01	MES 01	AÑO 2015	DIA 31	MES 07	AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
COGESTOR SOCIAL		SECCIONAL MONTERIA KM 8

O CONTRATO ANTERIOR

FIDUOCCIDENTE		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO	
Magdalena	Santa Marta		www.fiduoccidente.com.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
2973030	DIA 02	MES 05	AÑO 2013	DIA 31	MES 10	AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
COGESTOR SOCIAL		carrera 13 26A-47

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

Magdalena	Santa Marta	elvira.hueso@unad.edu.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3443700	DIA 16 MES 02 AÑO 2015	DIA 15 MES 03 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
PROFESIONAL DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES		calle 14sur#14-23

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CENTRO DE ENTRETENIMIENTO Y APRENDIZAJE DE IDIOMAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
MAGDALENA	SANTA MARTA	personal@booksandbooks.com.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6333300	DIA 21 MES 11 AÑO 2014	DIA 14 MES 02 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
PROFESIONAL DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES		Cra. 18A No. 137 - 80

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	**6**	**9**
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**6**	**9**

5. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO _X__ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN COSNTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON CERACES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento Santa Marta, 23 de junio de 2025



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUIÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Scanned with CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1980

ARIGUANI (EL DIFICIL)

ARIGUANI (MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-AGO-1998 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2100100-00058463-F-0036693674-20080824 0002564459A 1 4430001849

Scanned with CamScanner

La República de Colombia y en su nombre

El

INSTITUTO MAGDALENA

De Santa Marta

Aprobado por Resolución No. 15109 del 9 de Octubre de 1984
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

CONFIERE A:

LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN

Identificado con CC No. 36 693 674 de STA MTA

El Titulo de

BACHILLER TECNICO

Especialidad Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

REPUBLICA DE COLOMBIA

RECTOR

SECRETARIA

Libro 1 Folio 023 Acta 019 Año 1998

Dado en Santa Marta a 11 de Diciembre de 1998

Powered by CamScan

Acta de Grado

Instituto Magdalena

JORNADA DIURNA

En la ciudad de Santa Marta a los 11 días del mes de Diciembre del año de 1998 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Colegio Nacionalizado Instituto Magdalena de Santa Marta Jornada tarde modalidad Comercial institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Comercial, según Resolución(es) Número(os) 15109 de octubre 9 de 1.984

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER COMERCIAL al graduando cuyo número de orden, nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionaron a continuación:

No.	NOMBRE
38-JT	GUTIERREZ TEHERAN LIXEILA ROSA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C.#36.693.674 de Santa Marta

Es fiel copia tomada del Acta original No. 019 de fecha Diciembre 11 de 1998 que consta de 90 alumnos graduados, comienza con el nombre de AGUILAR CASTAÑEDA CAROLINA PAOLA y se cierra con el nombre de, ZUÑIGA CHARRIS DIANA MILEYDIS

firmado y sellado por CARMEN CASTRO MEZA (Rector) y CARMEN ESCOBAR GRANADOS (Secretario)

Dado en Santa Marta a los 011 días del mes de diciembre de 19 98

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1981

Firmado y Sellado

CARMEN CASTRO MEZA
El Rector o Director (a)
c. c. No. 32.469.368 de Medellín

CARMEN ESCOBAR GRANADOS
El Secretario (a)
c. c. No. 36.522.202 de Santa Marta

Powered by CamScanner



República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 30 de 5 de Agosto de 1997

Teniendo en cuenta que

Lixeila Rosa Gutiérrez Teherán

C.C. No. 36693674 de Santa Marta

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Psicólogo Social Comunitario

Registro SNIES No. 21024302200100112300

Dado en Bogotá, D.C., el día 24 de 2005

Rector

Decano Facultad

Acta de Grado No. 557 Fecha 24-06-2005 Registro de Diploma No. 26234 Libro 8 Folio 32

Secretario General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 557

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y EDUCATIVAS

En ceremonia realizada el día 24 de Junio de 2005 en la ciudad de Santa Marta y presidida por el Doctor Gustavo Meneses Rivas, Director del CEAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICÓLOGO SOCIAL COMUNITARIO

REGISTRO ICFES - M.E.N 21024302000110011230O

A :

LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN

Identificada con Cédula de ciudadanía No. 36693674 de Santa Marta, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

ESTUDIO PARA DETERMINAR EL ORIGEN Y LAS CONSECUENCIAS DEL MALTRATO INFANTIL PSICO-EMOCIONAL DE LA COMUNIDAD DE TAGANGA, SECTOR HOLLYWOOD, D.T.C.H. DE SANTA MARTA

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de Junio de 2005 .

Anotado en el libro de actas No.2
Registro de Diploma No. 26234 Libro 8 Folio 32

Rector

Decano Facultad

Secretaría
SALUD
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Resolución No 1538 *de* 14/02/2006

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) GUTIERREZ TEHERAN LIXEILA ROSA Identificado(a) con CC número 36693674 expedida en SANTA MARTA solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de PSICOLOGO (A) SOCIAL COMUNITARIO (A) otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD el día 24/06/2005 y registrado en el libro 8 Folio 32 año 2005

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a GUTIERREZ TEHERAN LIXEILA ROSA identificado(a) con CC número 36693674 expedida en SANTA MARTA para ejercer la profesión de PSICOLOGO (A) SOCIAL COMUNITARIO (A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 14/02/2006

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
Directora de Desarrollo de Servicios.

Bogotá, D.C_____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) _____
CC. # _____

Firma

Elaboro: Víctor Sánchez
Revisó: Adriana Lozano

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 226251

Fecha de expedición: 16/03/2021

LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN

Cédula de Ciudadanía

36693674

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

Resolución No. 226251
(16 de marzo de 2021)
Por la cual se expide una Tarjeta Profesional de Psicólogo

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

En uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 10 de 2006 del Consejo Directivo Nacional y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 6º de la Ley 1090 de 2006 señala : "*Requisitos para ejercer la profesión de psicólogo. Para ejercer la profesión de Psicólogo se requiere acreditar su formación académica e idoneidad profesional, mediante la presentación del título respectivo, el cumplimiento de las demás disposiciones de ley y obtenido la Tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos*".

Qué el artículo 7º numeral 1º de la Ley 1090 de 2006 señala que "*Solo podrán obtener la tarjeta profesional de psicólogo, ejercer la profesión y usar el respectivo título dentro del territorio colombiano, quienes: 1. Hayan adquirido o adquieran el título de psicólogo, otorgado por universidades o instituciones universitarias, oficialmente reconocidas*"

Que LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN, identificada con documento de identidad No. 36693674, solicitó a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicóloga.

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad/Programa de Psicología de la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD el 06 de agosto de 2007 , la solicitante obtuvo el Título de Psicóloga otorgado por dicha universidad el 24 de junio de 2005 según consta en el Acta de Grado No. 557; ; el Folio del Acta No. 32.

Que el Programa de Psicología ofrecido por la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

En consideración con lo anterior, la Presidenta del Consejo Directivo Nacional y la Directora Ejecutiva Nacional (E) del Colegio Colombiano de Psicólogos;

R E S U E L V E N:

ARTÍCULO 1º-. Expedir la Tarjeta Profesional de Psicóloga **No 226251** válida en todo territorio nacional, a LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN, identificada con documento de identidad No. 36693674.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3º. Contra la que proceden los recursos de ley al tenor de lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los 16 días del mes de marzo de 2021.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidenta del Consejo Directivo

ROCÍO ESPERANZA HERNÁNDEZ A.
Directora Ejecutiva Nacional

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **36693674** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 226251 expedida el 16/03/21, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 14 de agosto de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

MCD5O7AwhRYaeZlSc63e
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

La salud es de todos

Minsalud

El MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

certifica que

Lixeila Rosa Gutierrez Teheran

desarrolló satisfactoriamente los módulos del curso virtual **“Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas del Conflicto Armado”** con una intensidad de 40 horas.

Bogotá, 27 de Septiembre de 2021

El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las victimas

Certifica que

LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN

Participó y aprobó el curso de:

Enfoque Psicosocial

con una duración de 30 Horas

Fecha de expedición: **14 de junio de 2021**

Ciudad: **Bogotá**

#Unidos por las Víctimas

Experiencias que dejan huella

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN

Con Cedula de Ciudadania No. 36693674

Cursó y aprobó la acción de Formación

MISION MEDICA.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cúcuta. a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS REGIONAL NORTE DE SANTANDER

FECHA REGISTRO

72007043 - 17/11/2020

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537002222412CC36693674C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN

Con Cedula de Ciudadania No. 36693674

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

62542983 - 10/09/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302001958446CC36693674C.

NS:01021696700000006473O2

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Atlántico

Departamento de Capacitación - Atlantico

CERTIFICA QUE:

Lixeila rosa Gutierrez
Teheran C.C
36.693.674

Participó en el Seminario

DERECHOS HUMANOS Y LIDERAZGO EN LA CONSTRUCCION DE LA PAZ

Realizado entre el 22 de Marzo de 2018 y el 23 de Marzo de 2018, con una intensidad de 16 horas.

Se expide en BARRANQUILLA, el 28 de marzo de 2018

SANDRA PATRICIA PLATA CORONADO

Directora Territorial Atlántico

ESAP

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

de cero a Siempre

ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

La Universidad del Magdalena

En el marco de la alianza público privada para el impulso a la política pública de primera infancia certifica que:

LIXEILA ROSA GUTIERREZ TERAN

C.C. 36693674

Participó en el Diplomado Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión para la Atención Integral a la Primera Infancia- Estrategia de Cero a Siempre

Con una intensidad de 120 horas, realizado entre el 26 de octubre de 2013 y el 18 de enero de 2014

Ana Beatriz Cárdenas Restrepo
Directora Primera Infancia
Ministerio de Educación Nacional

Pablo Hernán Vera Salazar
Vicerrector de Extensión y Proyección Social
Universidad del Magdalena

Gobierno de COLOMBIA

MinEducación

PROSPERIDAD PARA TODOS

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Presidencia
República de Colombia

Acción Social

Agencia Presidencial para la Acción Social
y la Cooperación Internacional

CERTIFICA QUE:

LIXEILA GUTIÉRREZ

C.C 36.693.674

Participó en el Seminario-Taller

"Fundamentos Normas NTC ISO 9000:2005 - NTC ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009"

Orientado a fortalecer las competencias del personal que participa en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.
Realizado en la ciudad de Santa Marta, el dia 22 de octubre de 2010, con una intensidad de 8 horas.

Diego Andrés Molano Aponte
Alto Consejero Presidencial

Rodrigo Alonso Vera Jaimes
Coordinador Nacional de Calidad

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010

Lixeila Rosa Gutiérrez Teherán 2011

Embajada de la República Federal de Alemania Bogotá

gtz

CEJAS

Hace constar que:

Lixelia Gutierrez Teheran

Identificado con cédula de ciudadanía Nº 36693674 asistió al

Foro: Ley de Justicia y Paz en el marco de los

DERECHOS Humanos en Colombia

Con una intensidad horaria de ocho (8) horas.
Santa Marta D.T.C.H., Miércoles 17 de noviembre de 2010

Dr. ANDREAS FORER
Coordinador Proyecto PROFIS-GTZ

Dra. CLAUDIA HELENA SERJE JIMENEZ
Directora Ejecutiva Grupo Cejas Ltda.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 36.693.674

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACION Y METODOLOGIA DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

Con una duración de 80 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Santa Marta a los Seis (6) días del mes de Enero de Dos Mil Seis (2006)

ALICIA ILLIDGE ROBLES
SUBDIRECTORA C. AGROP. GAIRA
REGIONAL MAGDALENA

SGC2006AP00111 06/01/2006
No. Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA -USAID - CHECCHI AND COMPANY -FUNDEBAN
CAMARA DE COMERCIO Y CASA DE JUSTICIA.

CERTIFICAN QUE:

LIXEILA GUTIERREZ T

C.C. 36.693.674

Asistió al curso sobre

JUSTICIA COMUNTARIA

CONCILIACION EN EQUIDAD Y MASC

Del 17 al 24 de marzo de 2004, en las instalaciones de la Casa de Justicia en Santa Marta.

Intensidad horaria: 32 horas

Director Ejecutivo FUNDEBAN

Coordinadora Proyecto MASC

CHECCHI

Directora Centro de Conciliación
Cámara de Comercio

Directora Casa de Justicia

Alborada

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN

Certifica que:

Lixeila Gutiérrez Teherán

Identificado con C. C. 36´693.674

Asistió al diplomado

Psicopatología y Sociedad

Intensidad 120 horas

Santa Marta D. T., Colombia - Septiembre 11 de 2.004

ALCIDES AVENDAÑO LLANOS
Coordinador Académico

ELKIN RACEDO MIRANDA
Secretario

Alborada

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN

Certifica que:

Lixeila Gutiérrez Teherán

36.693.674

Asistió al Seminario Taller

La Entrevista Psicológica en la Selección de Personal

DURACIÓN 8 HORAS

Santa Marta, 3 de Julio de 2.004

ELKIN RACEDO MIRANDA
Secretario

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
UNAD

PROGRAMA DE PSICOLOGIA SOCIAL COMUNITARIA
VI SEMESTRE

CERTIFICA

Que: Lixeila Gutiérrez

Asistió al seminario *"RELACIÓN DE PAREJA COMO MEDIO DE FORMACIÓN INTEGRAL EN EL DESARROLLO DEL SER HUMANO"*

Realizado en la ciudad de Santa Marta, el 15 de Junio de 2004.

Malcolm Vélez C.
Coordinador Programa de
Psicología Social Comunitaria

Alejandra Carrillo Conde
Conferencista

Alborada

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN

CERTIFICA

Que **JIXEILA ROSA GUTIÉRREZ TEHERÁN**

Participó en el Seminario PSICOLOGÍA SOCIAL "CONSIDERACIONES TEÓRICAS Y NATURALEZA DE LA INTERVENCIÓN COMUNITARIA".

Con una intensidad de Seis (6) Horas.

Realizado en la Ciudad de Santa Marta, el 12 de Abril de 2003.

ALCIDES AVENDAÑO
Coordinador Académico

PATRICIA DELGHANS PABÓN
Conferencista

LA FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.
identificada con NIT No. 811.034.746-4

Se permite certificar que, la Señora **LIXEILA ROSA GUTIÉRREZ TEHERAN,** Identificada con cédula de ciudadanía **No 36.693.674,** prestó sus servicios como persona independiente a esta Fundación, por medio del siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

- **Número del contrato:** 66 -2024
- **Rol desempeñado:** Profesional Psicosocial de Focalización
- **Fecha de Inicio:** 02 de enero de 2025
- **Fecha de Terminación:** 30 de marzo de 2025
- **Duración del Contrato:** 2 meses y 29 días
- **Valor del contrato: $** 13.981.900

- **Objeto del contrato:** Liderar la consolidación del proceso de focalización e implementar la atención psicosocial a las víctimas de las masacres de El Salado, para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, con base en los lineamientos técnicos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Descripción de las actividades desarrolladas:**

1. Elaborar el plan y cronograma de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos y metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Actualizar y consolidar la base de datos de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010, para las cuales se implementa la atención en el departamento y/o municipio en el cual desarrollará el convenio conforme a los lineamientos definidos por el Ministerio.
3. Apoyar la actualización en la base de datos del estado de los datos de contacto y aseguramiento de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010, en los términos solicitados por el Ministerio.
4. Brindar acompañamiento psicosocial, seguimiento y atención psicosocial en el marco de la metodología propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
5. Realizar seguimiento los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.
6. Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
7. Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
8. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.

9. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección, con los soportes que se requieran.
10. Participar y hacer incidencia en los espacios de coordinación local, enfocados a la atención y reparación de las víctimas del conflicto, como los particulares relacionados con el cumplimiento de la Sentencia T-045.
11. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, con las secretarias Departamentales y locales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
13. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
14. Verificar y validar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
15. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio.

La modalidad de contratación ha sido por medio de Prestación de Servicios, la cual no implica ningún tipo de subordinación por parte de la **FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.**

En caso de requerirse información adicional, se puede comunicar en la línea telefónica (604) 428 95 50, o en la dirección Calle 33 # 78 – 45 Of. 302 (Medellín-Antioquia).

Para constancia se firma en la ciudad de **Medellín (Antioquia)** el **31** de **marzo** de **2025.**

NORA ISABEL SALDARRIAGA FLÓREZ
Representante Legal
C.C. Nro. 43.562.365

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
UNIDAD EDUCATIVA DE DESARROLLO LOCAL N° 01
CENTRO EDUCATIVO GALILEO GALILEI
Educación PRE-ESCOLAR Y BASICA PRIMARIA
Direccion.MZ 11 casa 7 Líbano.
APROBADO: RESOLUCION N° 1730 DE OCTUBRE DE 03 DE 2003
DANE 847001000019

EL DIRECTOR CERTIFICA

Que **LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN,** identificado con CC No.**36.693.674** expedida en Santa marta laboro en nuestra institución como **PSICOORIENTADORA** desde el día 15 DE febrero del 2024 al 15 de noviembre de 2024 cumpliendo las siguientes funciones:

- Participar en la elaboración e implementación de planes de orientación y asesoramiento escolar.
- Fomentar el autocuidado, la salud mental y el desarrollo de conductas saludables entre los estudiantes.
- Fomentar el buen trato, la comunicación y las relaciones armoniosas entre los miembros de la comunidad educativa.
- Impulsar estrategias para el desarrollo de habilidades sociales, la prevención del acoso escolar y la promoción de relaciones saludables.

Se firma a los 20 días del mes de noviembre del 2024

DIRECTOR

CENTRO EDUCATIVO Galileo Galilei DIRECTORA SANTA MARTA

ALEJANDRO GUERRERO BOLAÑO

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA

NIT: 900248683-0

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN
MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA
NIT. 900248683-0

CERTIFICA QUE:

La señora **LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN**, identificada con la C.C N° **36.693.674**, estuvo vinculada a esta empresa mediante contrato laboral por prestación de servicios, desde el 15 de octubre de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023 desempeñando el cargo de Profesional Psicosocial en el desarrollo del contrato 47002042023 entre la **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF**, en la estrategia **ATRAPASUEÑOS.** cuyo objeto era: "Prestar el servicio público de bienestar familiar para contribuir en la atención integral, fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos potencializando los planes de vida de la población objeto de atención, para la participación y la construcción de paz mediante la gestión y articulación inter y transectorial buscando contribuir a la protección y desarrollo integral de la infancia, mediante la promoción de los derechos, la prevención de vulneraciones y el fortalecimiento de las habilidades, vocaciones y talentos de niñas y niños entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días en la zona 89 correspondiente a la ciudad de Santa Marta**.**

La presente certificación se expide a los quince (15) días del mes de enero 2024.

Atte.

Heidi Arellano H.

HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO
C.C. N° 39.058.554 de Ciénaga
Representante Legal
Manos Unidas por el Magdalena

Bogotá, D.C., 27 de enero 2023

MOISÉS DAVID HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.179.526 expedida en Barranquilla, quien actúa en nombre y representación de la entidad denominada **ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO**- con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 901.100.455-5, certifica que LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 36.693.674

Ejecutó el siguiente contrato:

No. Contrato	CP-PR-2022-447
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con ALDESARROLLO a “Prestar los servicios profesionales como Profesional psicosocial en el marco del convenio interadministrativo No. 1311 de 2022 el cual tiene por objeto “(...) ejecutar la implementación de la estrategia de reparación integral en su modalidad grupal e individual”, para la implementación de las acciones de satisfacción, garantías de no repetición y acompañamiento psicosocial a las víctimas con enfoques diferenciales y otras metodologías de rehabilitación del enfoque psicosocial, a nivel nacional.
Fecha de Inicio:	08 de marzo de 2022
Fecha de terminación:	09 de agosto de 2022
Valor del contrato	Diecinueve millones quinientos mil pesos MCTE $19.500.000
Modificatorios:	**OTROSÍ NO.1** VALOR DE CONTRATO: modificar la CLAUSULA QUINTA. Las partes acuerdan por la prestación de los servicios, una remuneración en favor del contratista y a título de honorarios, por la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000,00) incluyendo impuestos y retenciones a que haya lugar.
	MODIFICA LA FORMA DE PAGO: modificar la CLAUSULA SEXTA. El valor total del contrato será cancelado de conformidad con el siguiente detalle: Se pagarán cinco (05) cuotas, por un valor cada una de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000), y una sexta, correspondiente al valor de la adición, por una suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) acorde al flujo de caja y programación financiera que se realice desde la coordinación administrativa y financiera del proyecto, conforme a los desembolsos del convenio interadministrativo No. 1311

	de 2022 suscrito entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y ALDESARROLLO
Estado del contrato:	**En ejecución:** | **Terminado** | **XX** | **% Ejecución** | **100%**
Obligaciones específicas del contratista:	EL CONTRATISTA se obliga para con ALDESARROLLO, en general, a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y, en especial, a: 1. Adelantar las actividades designadas por la supervisión, el coordinador del proyecto y/o los lideres del enfoque psicosocial grupal, aplicando y dando cumplimiento a las estrategias, objetivos, alcances, metas y resultados esperados; 2. Atender la coordinación y articulación con la Dirección Territorial, respecto de las acciones a adelantar en el municipio asignado; 3. Realizar mínimo 3 socializaciones de la Estrategia (1 por Dirección Territorial, 2 a las entidades trabajen con víctimas en el territorio), identificando posibles interesados en hacer parte del Modelo; 4. Realizar las llamadas a todas y cada una de las personas registradas en la base de datos suministrada por La Unidad, con el fin de ofertar La Estrategia, el profesional psicosocial debe evidenciar en el formato de la Unidad, la hora, fecha y respuesta recibida a la oferta brindada; 5. Adelantar la búsqueda activa y convocatoria de participantes en los municipios según los requerimientos y parámetros establecidos; 6. Remitir la información de las personas, interesadas en participar en la estrategia, a quien se le indique, para comprobar su inclusión en el Registro Único de Víctimas; 6. Cargar la información de las victimas convocadas a La Estrategia en el módulo Convocatoria en la herramienta MAARIV; 7. Realizar seguimiento telefónico semanal a las víctimas interesadas en participar o que participan en los grupos la estrategia, para verificar la asistencia a cada uno de los encuentros, dejando registro de la respuesta, en el formato establecido por La Unidad; 8. Desarrollar con las víctimas asistentes los encuentros de la estrategia, objeto del convenio, de conformidad con lo establecido en este documento, las especificaciones técnicas y los protocolos, conforme al enfoque diferencial y el grupo social a intervenir - Adultos, Adolescentes, niños - de Implementación del Modelo;

	9. Diligenciar la(s) base(s) de datos, en su totalidad y con la información pertinente como; nombre del profesional, fecha o fechas de llamada y respuesta recibida a la oferta brindada; entre otros datos que se encuentren establecidos para su diligenciamiento; según parámetros establecidos (depuración de base de datos), 10. Realizar el registro y control de asistencia a las actividades grupales, así como del acto de memoria, entrega refrigerios, kits; mediante los formatos establecido por La Unidad y los allegados por ALDESARROLLO, de acuerdo con los lineamientos técnicos de los protocolos de implementación de la estrategia, 11. Elaborar actas, informes y diligenciar los formatos y documentos entregados o solicitados por el supervisor del contrato a través del gerente del convenio; 12. Generar la conformación de los grupos de atención psicosocial, según los parámetros establecidos, en la herramienta MAARIV; 13. Implementar la estrategia de atención psicosocial grupal presencial con las víctimas que aceptarán la oferta, dando cumplimiento a las metas establecidas por el grupo de enfoque psicosocial; según el procedimiento establecido; 14. Proporcionar las evidencias de atención psicosocial al técnico oportunamente, para que sean cargadas en el aplicativo MAARIV, de acuerdo con los procedimientos definidos en el SIG; 15. Efectuados los encuentros, escanear y remitir, en un término no mayor a 3 días, por correo electrónico las evidencias de atención psicosocial al técnico, para que sean cargadas en el aplicativo MAARIV, de acuerdo con los procedimientos definidos en el SIG; 16. Leer y apropiar la Ley 1448 de 2011, y sus decretos reglamentarios en aras de comprender la transversalización del enfoque psicosocial y de la ruta de atención y reparación integral en el territorio; así como, en los puntos y centros de atención de sus zonas; 17. Participar en los espacios de seguimiento técnico (presencial o virtual) convocados por el grupo de enfoque individual psicosocial; se deberá contar con la información disponible para el desarrollo de este; 18. Participar en los espacios de seguimiento técnico convocados por el grupo de enfoque individual psicosocial; según requerimientos;

	19. Participar en todos los escenarios de formación complementaria establecidos por el grupo de enfoque psicosocial y los demás establecidos para la ejecución del contrato; 20. Realizar la atención mínima 150 a 200 víctimas con al menos 9 encuentros por grupo, o según parámetros establecidos en protocolos; 21. Realizar un informe consolidado mensual de los encuentros realizados en el que se analizara: i) focalización por el respectivo departamento y municipio en el que se ubica la víctima, ii) cantidad total de encuentros realizados, iii) Número de asistentes por encuentro, 4; iv) resultados generales de la intervención. v) Otros requerimientos establecidos en el desarrollo del seguimiento; 22. Realizar acciones que permitan el desarrollo del guion metodológico, hacer seguimiento de este y asegurar su aprobación, según los parámetros establecidos; y 23. Las demás que se deriven o relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de los objetivos del Convenio Interadministrativo 1311 de 2022.
Calificación del servicio:	**Excelente** **XX** | Bueno | | Deficiente |
Observaciones:	**EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y TÉCNICAS EXIGIDAS.**

MOISÉS DAVID HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR NACIONAL
ALDESARROLLO.

LA FUNDACION FORJANDO FUTUROS

NIT 811034746-4

Certifica que, **LIXEILA ROSA GUTIÉRREZ TEHERÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No **36693674,** laboro con un contrato de prestación de servicios , cuyo objeto es prestar sus servicios independientes como **Profesional Psicosocial** para Implementar el componente de atención psicosocial del PAPSIVI desde la modalidad individual, familiar y/o comunitaria en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el departamento de **CESAR** Municipio **BOSCONIA** (COLOMBIA)**,** con honorarios mensuales de **$4.389.000** y fecha de inicio el **9 DE AGOSTO** de 2021 y fecha de terminación **23 DE OCTUBRE** de 2021 Sus funciones fueron:

1. Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
2. Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
5. Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
6. Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
7. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.

8. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
9. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
10. Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.
11. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
12. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
13. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
14. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
20. Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].

21. Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
22. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
23. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.

Esta certificación se expide el 23 DE OCTUBRE del año 2021.



NORA ISABEL SALDARRIAGA FLOREZ
Representante legal FUNDACION FORJANDO FUTUROS
PAPSIVI 2020-2021

LA FUNDACION FORJANDO FUTUROS

NIT 811034746-4

Certifica que, **LIXEILA ROSA GUTIÉRREZ TEHERÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No **36693674,** laboro con un contrato de prestación de servicios , cuyo objeto es prestar sus servicios independientes como **Profesional Psicosocial** para Implementar el componente de atención psicosocial del PAPSIVI desde la modalidad individual, familiar y/o comunitaria en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el departamento de **CESAR** Municipio **BOSCONIA** (COLOMBIA) ,con fecha de inicio **12 de enero** del año 2021 y fecha de terminación **27 de julio** del año 2021 y cuyas funciones fueron:

1. Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
2. Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
5. Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
6. Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
7. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.

8. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
9. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
10. Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.
11. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
12. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
13. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
14. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
20. Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].

21. Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
22. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
23. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.

Esta certificación se expide el 27 de julio del año 2021.

GERARDO VEGA MEDINA
Representante legal FUNDACION FORJANDO FUTUROS
PAPSIVI 2020-2021

LA FUNDACION FORJANDO FUTUROS

NIT 811034746-4

Certifica que, **LIXEILA ROSA GUTIÉRREZ TEHERÁN** , identificado con cédula de ciudadanía No **36693674,** laboro con un contrato de prestación de servicios , cuyo objeto era prestar sus servicios independientes como **Profesional Psicosocial** para Implementar el componente de atención psicosocial del PAPSIVIdesde la modalidad individual, familiar y/o comunitaria en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el departamento de **CESAR** ,con fecha de inicio **8/26/2020** hasta **12/30/2020** y **12/01/2021** hasta la fecha. Las funciones son:

1. Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
2. Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
5. Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
6. Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
7. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
8. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
9. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
10. Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.
11. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
12. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.

13. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
14. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
20. Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
21. Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
22. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
23. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de diciembre de 2020.

GERARDO VEGA MEDINA
Representante legal FUNDACION FORJANDO FUTUROS
PAPSIVI 2020-2021

UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR

CERTIFICA:

Que la señora Lixeila Rosa Gutiérrez Teherán, identificado con cédula de ciudadanía No. 36.693.674, prestó sus s ervicios profesionales desde el 23 de Julio de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020, mediante un contrato civil de prestación de servicios como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL – GRUPO 1**, en el marco del convenio No. 0572 de 2019, celebrado entre el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** y la **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR,** cuyo objeto refiere "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros para el fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación del Programa de Atención Psicosocial Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI).

Sus obligaciones contractuales fueron:

- Realizar y ajustar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
- Verificar si las víctimas que van a participar en alguna de las modalidades de atención en el marco de este co ntrato, han participado previamente en cualquier otro programa de atención psicosocial y de ser así reportar al asesor psicosocial para determinar si es necesaria una nueva atención y tramitar la respectiva autorización ante el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo a los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
- Realizar el monitoreo y seguimiento al Papsivi con participación de las víctimas.
- Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa (Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del Programa y de sistematización).
- Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial y salud Integral.
- Realizar semanalmente el cargue de las atenciones psicosociales de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- Cargar semanalmente en el aplicativo el PDF de la sesión de acercamiento y reconocimiento y de la sesión de cierre, durante la semana que corresponda.
- Elaborar en los casos que aplique el Plan de Atención Psicosocial bajo las orientaciones de la modalidad étnica – colectiva y conforme a los lineamientos diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emocional y seguimiento) y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección.
- Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al Papsivi, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Entregar al finalizar cada ciclo, toda la gestión documental recopilada en el proceso de implementación de la medida, según los lineamientos de archivo entregados por el MSPS. La gestión documental hace referencia a las carpetas de los planes de atención a las víctimas, según la modalidad de atención al Asesor Psicosocial y/o Asesor de Gestión Territorial cumpliendo a cabalidad con los lineamientos de archivo entregados por el MSPS.
- Mantener una comunicación constante respetuosa y asertiva con el equipo articulador.
- Presentar un cronograma y un reporte semanal de atenciones al asesor psicosocial, con base en los cuales se medirá el cumplimiento de sus metas.
- Participar mínimo una vez al mes en las reuniones de asistencia técnica que convoque el equipo articulador.
- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa.

Las Obligaciones generales fueron:

- Presentar de forma oportuna los informes de actividades requeridos en los plazos y condiciones señalados por EL MINISTERIO y LA UNIÓN TEMPORAL.
- Reportar de manera inmediata a la UNIÓN TEMPORAL y/o al profesional asignado/a para tal fin cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- Brindar trato respetuoso y adecuado al grupo de profesionales que lo acompañan en el cumplimiento del contrato y de las obligaciones.
- Brindar trato respetuoso y adecuado a las víctimas del conflicto armado de conformidad con el enfoque diferencial y acción sin daño según los lineamientos del MINISTERIO y de la UNIÓN TEMPORAL.
- Participar en las reuniones relacionadas con la ejecución del contrato y los compromisos pactados, a los cuales sea convocado/a.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la UNIÓN TEMPORAL y/o el profesional asignado/a para tal fin.
- Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.
- Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del MINISTERIO y de LA UNIÓN TEMPORAL, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente contrato o por cualquier motivo adoptando las medidas necesarias para mantener la protección de tales datos, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por el MINISTERIO o la UNIÓN TEMPORAL.
- Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios al MINISTERIO, a la UNIÓN TEMPORAL o a terceros.

Se expide en Bogotá, a los Diecisiete (17) días del mes de Marzo de 2020.

Cordialmente,

EDILBERTO GARCIA PATIÑO
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Cedavida – Apoyar

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS" IDENTIFICADA CON NIT. N° 822.005.122-5

CERTIFICA QUE:

LIXELIA ROSA GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 36.693.674, presto sus servicios a la CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS , mediante contrato de prestación de servicios N° 118, en el marco del contrato de prestación de servicios N° 1463 de 2018 suscrito entre la Corporación Agroempresarial de los llanos – CORPALLANOS y la Unidad Para Atención y reparación integral a las Victimas - UARIV,como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** para el municipio Pueblo Viejo, durante el siguiente periodo: 11 de septiembre 2018 – 31 de diciembre de 2018.

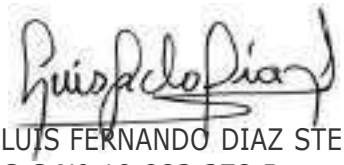
Obligaciones específicas:

- Presentarse con el Director Territorial y con el equipo psicosocial de la Unidad (referentes psicosociales) correspondientes, antes de iniciar actividades, previa coordinación con el supervisor del contrato y con el fin de socializar la Estrategia, objetivos, alcance, metas y resultados esperados, así como coordinar y articular con la Dirección Territorial sus acciones en el municipio asignado
- Elaborar un cronograma de trabajo en los que se incluya la ruta de trabajo en territorio y lugares asignados; dicho cronograma debe estar avalado por la coordinación del contrato
- Realizar la socialización de la estrategia de recuperación emocional grupal (EREG) en las sesiones ordinarias de las mesas de víctimas de los territorios a su cargo, informando la cobertura de la oferta del proyecto en cada uno de estos territorios. Para lo anterior el profesional psicosocial deberá solicitar un espacio en la agenda en estas sesiones de la mesa de víctimas Las socializaciones se realizarán en articulación con el profesional psicosocial de La Unidad en el territorio. Realizar mínimo 3 socializaciones de la Estrategia Grupal a grupos de víctimas del conflicto armado, identificando posibles interesados en hacer parte de la Estrategia. El profesional debe enviar, por medio de su coordinador zonal, las listas de las personas interesadas con el fin de comprobar su inclusión en el Registro Único de Víctimas.
- Realizar las llamadas a todas y cada una de las personas registradas en la base de datos suministrada por La Unidad, con el fin de ofertar la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal e individual, en el caso de tener este

componente en su territorio. El profesional psicosocial debe evidenciar en el formato de la Unidad, la hora, fecha y respuesta recibida a la oferta brindada.

- Realizar las actividades de Convocatoria y seguimiento de las víctimas señaladas en el contrato y registrar dichas acciones en el formato establecido.
- Realizar seguimiento telefónico semanal a las víctimas interesadas en participar o que participan en los grupos de la Estrategia, para verificar la asistencia a cada uno de los encuentros, dejando registro de la respuesta, en el formato establecido por La Unidad.
- Desarrollar con las víctimas los encuentros; de la estrategia objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en este documento, las especificaciones técnicas, el Anexo Técnico "Protocolos de Implementación de la Estrategia" según el componente asignado y la dispuesto por el supervisor. Y cumplir las metas propuestas, para un total del componente de doscientas veinte (220) victimas efectivamente atendidas
- Registrar el control de asistencia, entrega de kit para las víctimas, refrigerios y realización del acto simbólico y construcción de la bitácora viajera, con las víctimas participantes de los encuentros en el formato establecido por La Unidad y de acuerdo con los lineamientos técnicos del Protocolos de implementación de la Estrategia a su cargo
- Elaborar actas, informes y diligenciar los formatos y documentos entregados o solicitados por el supervisor del contrato a través del gerente del proyecto.
- Una vez efectuados los encuentros, escanear y remitir diariamente (sin incluir domingos) por correo electrónico a los apoyos técnicos las listas de asistencia de cada uno de los encuentros desarrollados. En el marco de la planeación previa, efectuar los listados de los grupos que se planean conformar y que resultan de la depuración de las bases de datos entregadas para el proceso de convocatoria o de las sensibilizaciones realizadas en el territorio.
- Registrar semanalmente la asistencia de los participantes y los encuentros realizados de cada grupo en una base de datos de Excel en conjunto con el apoyo técnico, indicando las remisiones realizadas en la EREG.
- Leer y apropiar la Ley 1448 de 2011, y sus decretos reglamentarios en aras de comprender la transversalización del enfoque psicosocial y de la ruta de atención y reparación integral en el territorio; así como, en los puntos y centros de atención de sus zonas
- Elaborar informes mensuales en los que se discrimine las actividades realizadas y el cumplimiento de metas establecidas por cada una de las ciudades.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de febrero 2019, a solicitud del interesado.



LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN
C.C Nº 19.083.378 Bogotá
Representante Legal
CORPALLANOS

CONSORCIO CEDAVIDA BDP UARIV 2017
NIT: 901.098.442-1

CERTIFICA:

Que la señora **LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERÁN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.693.674 de SANTA MARTA, estuvo vinculada mediante un contrato civil de prestación de servicios, como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el municipio de EL RETEN-MAGDALENA, en el marco del contrato celebrado entre el CONSORCIO CEDAVIDA BDP UARIV 2017 Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, cuyo objeto refiere ¨implementar las actividades de la estrategia de recuperación emocional y acompañamiento a la reparación integral en sus dos componentes: EREARI-G(1 ciclo) e individual EREARI-I(casos asignados) para las víctimas del conflicto armado¨.

Que el contrato se ejecutó entre el 28 de agosto de 2017 y el 29 de diciembre de 2017.

Que sus obligaciones fueron:

1. Previo al inicio de las atenciones individuales a las víctimas, presentarse en los enlaces Territoriales de LA UNIDAD de la que hace parte el municipio a su cargo, y tomar contacto con el equipo psicosocial de dicha entidad para efectos de recibir acompañamiento y orientación sobre la labor a ejecutar.
2. Realizar la socialización de la EREARI-I en las sesiones ordinarias de las mesas de participación de víctimas de los territorios a su cargo, informando la cobertura de la oferta del proyecto en cada uno de estos territorios. Para lo anterior el profesional psicosocial deberá solicitar un espacio en la agenda en estas sesiones de la mesa de participación de víctimas.
3. Realizar las labores de convocatoria y seguimiento de las victimas señaladas en el anexo técnico y registrar dichas acciones en el formato establecido por LAUNIDAD.
4. Desarrollar con las victimas los encuentros de atención individual de casos asignados en los Centros o puntos de Atención, y lugares donde se encuentren víctimas, bien sea en el casco urbano y/o veredas del municipio.
5. Elaborar actas, informes y diligenciar los formatos y documentos entregados o solicitados por el supervisor del contrato No. 1280 de 2017.
6. Una vez efectuados los encuentros de atención individual de casos asignados, diligenciar el formato establecido por LA UNIDAD, escanear y remitir diariamente

(sin incluir domingos) por correo electrónico a los apoyos técnicos, las listas de asistencia, soportes y demás documentos necesarios de las atenciones brindadas.

7. Registrar semanalmente la asistencia de los participantes a los encuentros individuales realizados en el punto de atención en una base de datos de Excel, indicando las remisiones realizadas en la EREARI-I; asíć omo en el aplicativo MAARIV del punto de atención, en conjunto con el apoyo técnico
8. Realizar acciones focalizadas para atender las necesidades psicosociales de las diferentes víctimas del conflicto armado en el marco de la Ruta de Reparación Integral, especialmente las que se desarrollaran ante situaciones emergentes, de conformidad con lo señalado por el supervisor del contrato.
9. Participar en las jornadas de autocuidado y formación a las que sean citados por LA EMPRESA.
10. Leer y apropiar la ley 1448 de 2011, y sus decretos reglamentarios en aras de comprender la transversalización del enfoque psicosocial y de la ruta de atención y reparación integral en el territorio; así́ como, en los puntos y centros de atención de sus zonas.
11. Realizar, exclusivamente en la ciudad o municipio asignado para atención, a solicitud y con aprobación del supervisor de contrato, acompañamiento psicosocial a los casos asignados para la entrega digna de cadáveres en el territorio asignado. (Estos acompañamientos a entregas se validarán como atenciones realizadas y se incluirán en la meta del profesional psicosocial individual que realice el acompañamiento). El diligenciamiento del acompañamiento se realizará en el formato establecido por LA UNIDAD y socializado en el encuentro de intercambio de conocimientos.
12. Ejecutar las demás actividades necesarias para dar cumplimiento a su labor, así como las solicitadas por la supervisión del contrato.
13. Asistir a las reuniones programadas por el Coordinador Zonal, LA EMPRESA o LA UNIDAD, para tratar aspectos relacionados con la labor contratada.
14. Acatar las instrucciones impartidas por el Coordinador Zonal o LA EMPRESA, para dar cumplimiento al objeto de este contrato.

Se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2018.

MARTHA LUCIA MORALES P.
Subdirectora Financiera y Administrativa

—CONSORCIO—
MI NEGOCIO
2016

EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO
CONSORCIO MI NEGOCIO 2016
NIT. 900.997.856-0

CERTIFICA:

Que él(a) señor(a) **LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 36.693.674 de Santa Marta, presto sus servicios al consorcio desde el Veintisiete (27) de Octubre de 2016 hasta el veintiséis (26) de Enero de 2017, y desde el Veintitres (23) de Febrero de 2017 hasta el Veintidós (22) de Marzo de 2017, desempeñando el cargo de **GESTOR DE FORMACION,** en el Municipio de Ciénaga – Regional Magdalena, con contrato de prestación de servicios a todo costo.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá, D.C. a los Veintidós (22) días del mes de junio de 2017.

Se adjunta anexos – en el cual se evidencia las funciones a realizar.

Atentamente:

JAKSSON MARCEL CAMARGO SILVA.
Coordinador Talento Humano
Consorcio Mi Negocio 2016

Cc/archivo – Hoja de Vida

Universidad Pontificia Bolivariana

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE:

LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN identificado(a) con cédula de ciudadanía 36.693.674 de Santa Marta, se encuentra vinculado(a) a la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga mediante contrato de prestación de servicios como Cogestor(a) Social de la Estrategia UNIDOS Microrregión 40 - A definida por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, en el Municipio de Santa Marta – Magdalena y en los siguientes periodos:

- 31 de Agosto de 2012 al 30 de Noviembre de 2012, honorarios mensuales por $ 1.198.000
- 01 de Diciembre de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, honorarios mensuales por $ 1.198.000
- 01 de Enero de 2013 al 31 de Enero de 2013, honorarios mensuales por $ 1.622.000
- 01 de Noviembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, honorarios mensuales por $ 1.687.000
- 01 de Enero de 2015 al 31 de Julio de 2015, honorarios mensuales por $ 1.737.610

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicios son las siguientes:

1. Participar de los procesos de Capacitación a los cuales sea convocado por el equipo de coordinación del Operador Social de acuerdo al Plan de Formación y Capacitación.
2. Participar en los procesos de formación y capacitación que lideren las instituciones prestadoras de servicios de manera que se garantice la entrega de información precisa y oportuna a las familias pertenecientes a la Red UNIDOS.
3. Participar de las sesiones de refuerzo a las capacitaciones cuando sea necesario.
4. Realización de informes de su gestión que permitan realizar los procesos de empalme e inducción a los nuevos actores de la Estrategia que contrate el operador.
5. Brindar información encaminada a la consolidación de procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento que permitan fortalecer el aprendizaje organizacional y de la Estrategia.
6. Participar de las jornadas de cualificación en oferta.
7. Presentar informes de la labor realizada en campo.
8. Brindar a las familias beneficiarias de la Red UNIDOS atención de Calidad en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor.
9. Participar en las capacitaciones de acuerdo con los lineamientos del Profesional de Capacitación.
10. Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en el municipio a su cargo.
11. Participar en la coordinación de la organización y programación del trabajo en campo.
12. Realizar los planes de trabajo de acuerdo a lo establecido por el supervisor del contrato.
13. Captura y sincronización de información de las familias en el sistema de información de UNIDOS.
14. Identificar y canalizar las demandas por parte de las familias, sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos.
15. Asistir a los Consejos Municipales de Política Social en los casos que sea necesaria su participación.
16. Canalizar información de organizaciones sociales que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario.
17. Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
18. Apoyar en los casos que se requiera al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras).
19. Garantizar y responder por el buen uso y adecuado funcionamiento del dispositivo de captura, cartillas, manuales, etc.
20. Atender la información y directrices enviadas desde nivel nacional, con respecto a temas relacionados con el funcionamiento del Sistema de Información, soporte técnico y soluciones.
21. Realizar las evaluaciones realizadas al final de los procesos de capacitación en temas relacionados con el uso del Sistema de Información.
22. Reporte de casos a la Mesa de Ayuda, con relación a los inconvenientes presentados en el SISTEMA UNIDOS.
23. Hacer entrega al finalizar el contrato, de los equipos que le son entregados.
24. Las demás que en la ejecución del objeto contractual sean necesarias.
25. .Aceptar los procesos de evaluación que le sean aplicados como Cogestor Social de UNIDOS.
26. Difundir en las familias UNIDOS las convocatorias que se abran en las diferentes instituciones y en las que se pueda focalizar población vinculada a la Estrategia.
27. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

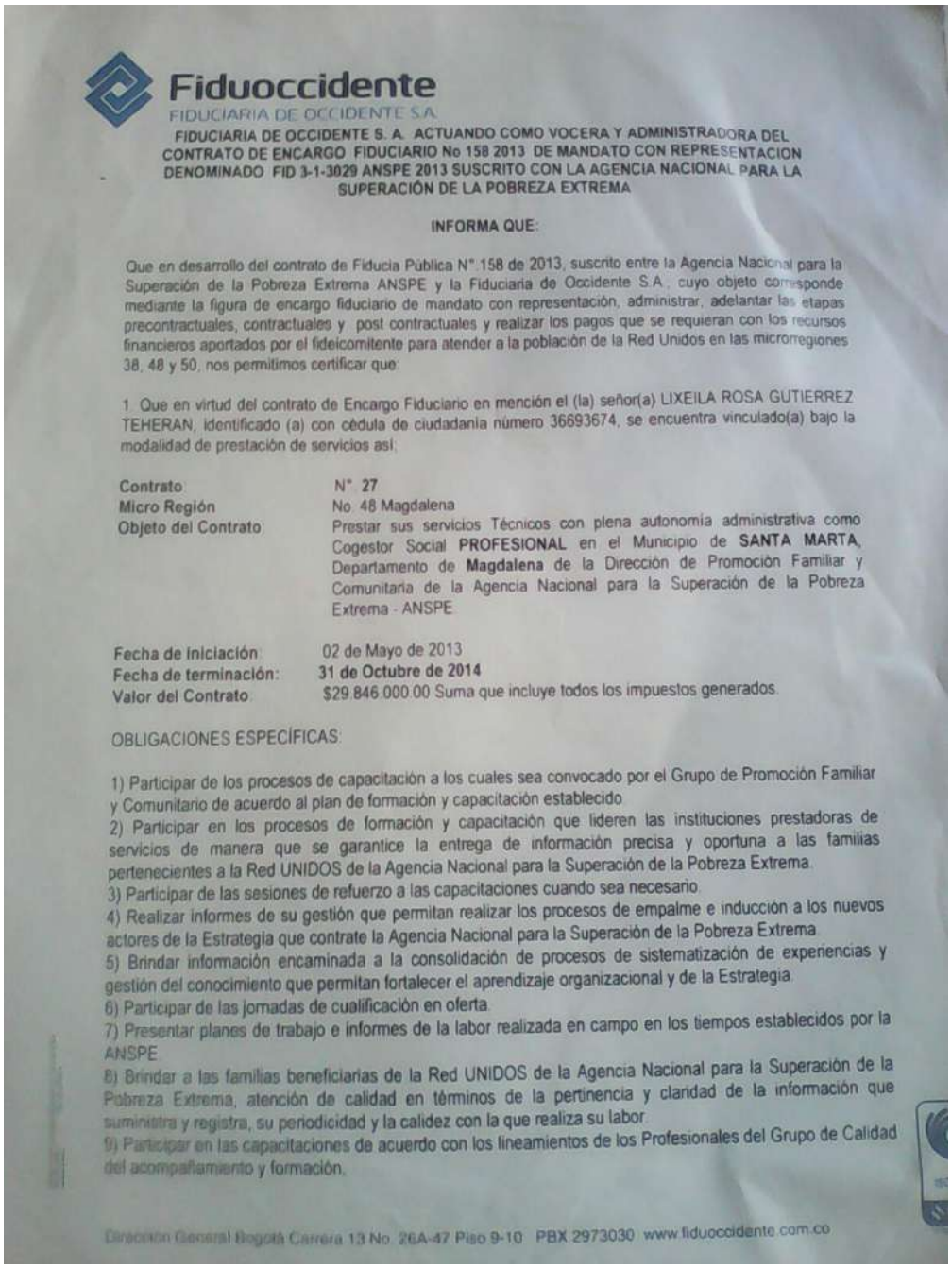
Se expide por solicitud del interesado el 10 de febrero de 2015.

SONIA ELENA TERRANO MORA
Directora General
Departamento de Extensión Universitaria

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
DPTO. DE EXTENSION UNIVERSITARIA
BUCARAMANGA

Mónica A.B.

SECCIONAL MONTERÍA Km. 8 Cerete / Montería (057) (4) 7860146 / Fax: (057) (4) 7860912 / E-mail: crelinter@upbmonteria.edu.co
SECCIONAL PALMIRA Seminario Cristo Sacerdote, Km. 1 – Vía Nueva Tenda Nueva / Teléfono: (057) (2) 2702545 / Fax: (057) (2) 2723121 / E-mail: upbpalmira@upb.edu.co
www.upb.edu.co / Colombia / Suramérica



Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No 158 2013 DE MANDATO CON REPRESENTACION DENOMINADO FID 3-1-3029 ANSPE 2013 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

INFORMA QUE:

Que en desarrollo del contrato de Fiducia Pública N° 158 de 2013, suscrito entre la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE y la Fiduciaria de Occidente S.A., cuyo objeto corresponde mediante la figura de encargo fiduciario de mandato con representación, administrar, adelantar las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales y realizar los pagos que se requieran con los recursos financieros aportados por el fideicomitente para atender a la población de la Red Unidos en las microrregiones 38, 48 y 50, nos permitimos certificar que:

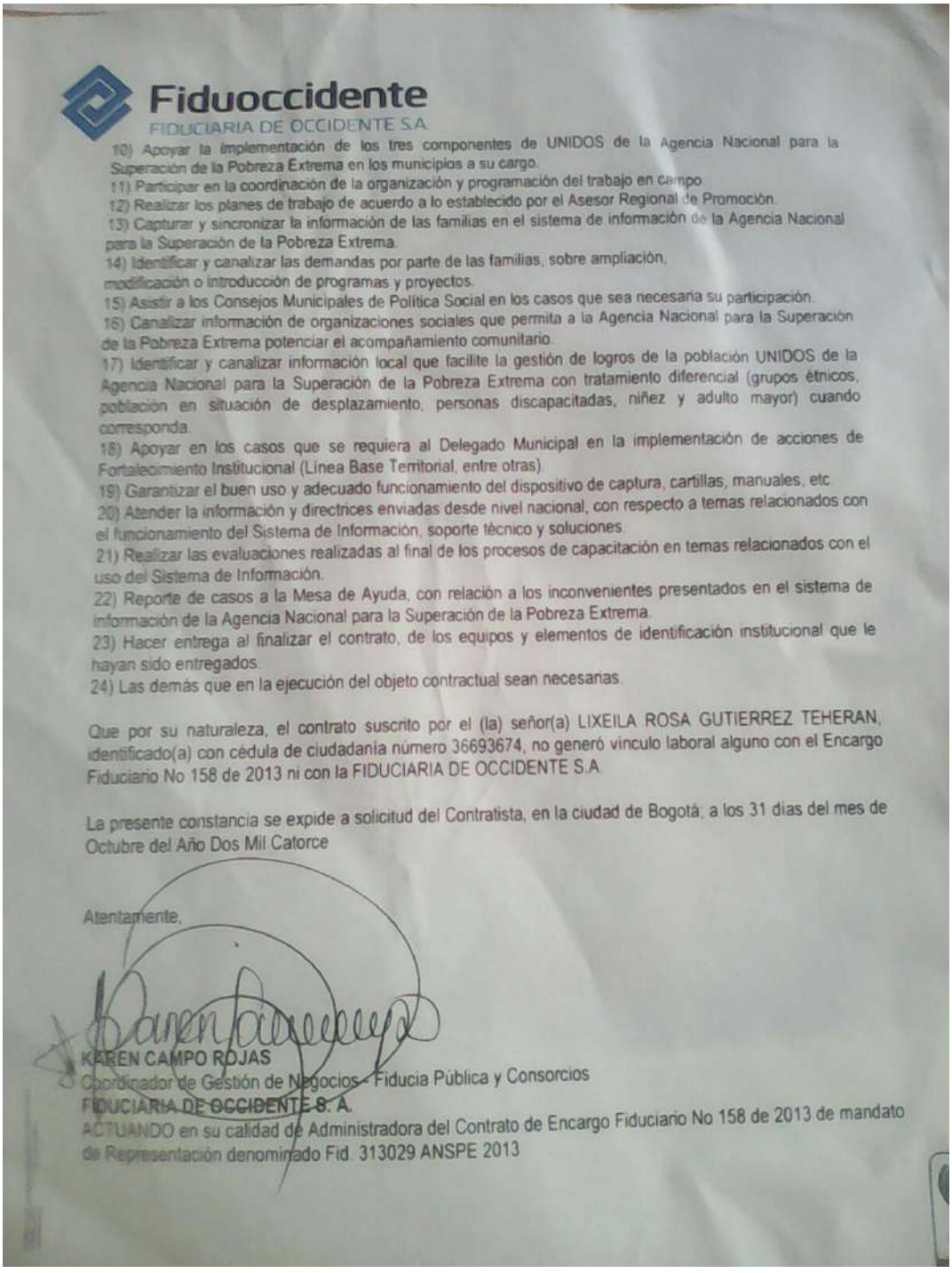
1. Que en virtud del contrato de Encargo Fiduciario en mención el (la) señor(a) LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 36693674, se encuentra vinculado(a) bajo la modalidad de prestación de servicios así:

Contrato	**N° 27**
Micro Región	No. 48 Magdalena
Objeto del Contrato	Prestar sus servicios Técnicos con plena autonomía administrativa como Cogestor Social **PROFESIONAL** en el Municipio de **SANTA MARTA**, Departamento de **Magdalena** de la Dirección de Promoción Familiar y Comunitaria de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE
Fecha de iniciación	02 de Mayo de 2013
Fecha de terminación:	**31 de Octubre de 2014**
Valor del Contrato	$29.846.000.00 Suma que incluye todos los impuestos generados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Participar de los procesos de capacitación a los cuales sea convocado por el Grupo de Promoción Familiar y Comunitario de acuerdo al plan de formación y capacitación establecido.
2) Participar en los procesos de formación y capacitación que lideren las instituciones prestadoras de servicios de manera que se garantice la entrega de información precisa y oportuna a las familias pertenecientes a la Red UNIDOS de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema.
3) Participar de las sesiones de refuerzo a las capacitaciones cuando sea necesario.
4) Realizar informes de su gestión que permitan realizar los procesos de empalme e inducción a los nuevos actores de la Estrategia que contrate la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema.
5) Brindar información encaminada a la consolidación de procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento que permitan fortalecer el aprendizaje organizacional y de la Estrategia.
6) Participar de las jornadas de cualificación en oferta.
7) Presentar planes de trabajo e informes de la labor realizada en campo en los tiempos establecidos por la ANSPE.
8) Brindar a las familias beneficiarias de la Red UNIDOS de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, atención de calidad en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor.
9) Participar en las capacitaciones de acuerdo con los lineamientos de los Profesionales del Grupo de Calidad del acompañamiento y formación.

Dirección General Bogotá Carrera 13 No. 26A-47 Piso 9-10 PBX 2973030 www.fiduoccidente.com.co



Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

10) Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema en los municipios a su cargo.
11) Participar en la coordinación de la organización y programación del trabajo en campo.
12) Realizar los planes de trabajo de acuerdo a lo establecido por el Asesor Regional de Promoción.
13) Capturar y sincronizar la información de las familias en el sistema de información de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema.
14) Identificar y canalizar las demandas por parte de las familias, sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos.
15) Asistir a los Consejos Municipales de Política Social en los casos que sea necesaria su participación.
16) Canalizar información de organizaciones sociales que permita a la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema potenciar el acompañamiento comunitario.
17) Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
18) Apoyar en los casos que se requiera al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (Línea Base Territorial, entre otras).
19) Garantizar el buen uso y adecuado funcionamiento del dispositivo de captura, cartillas, manuales, etc.
20) Atender la información y directrices enviadas desde nivel nacional, con respecto a temas relacionados con el funcionamiento del Sistema de Información, soporte técnico y soluciones.
21) Realizar las evaluaciones realizadas al final de los procesos de capacitación en temas relacionados con el uso del Sistema de Información.
22) Reporte de casos a la Mesa de Ayuda, con relación a los inconvenientes presentados en el sistema de información de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema.
23) Hacer entrega al finalizar el contrato, de los equipos y elementos de identificación institucional que le hayan sido entregados.
24) Las demás que en la ejecución del objeto contractual sean necesarias.

Que por su naturaleza, el contrato suscrito por el (la) señor(a) LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 36693674, no generó vínculo laboral alguno con el Encargo Fiduciario No 158 de 2013 ni con la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

La presente constancia se expide a solicitud del Contratista, en la ciudad de Bogotá; a los 31 días del mes de Octubre del Año Dos Mil Catorce

Atentamente,

KAREN CAMPO ROJAS
Coordinador de Gestión de Negocios - Fiducia Pública y Consorcios
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.
ACTUANDO en su calidad de Administradora del Contrato de Encargo Fiduciario No 158 de 2013 de mandato de Representación denominado Fid. 313029 ANSPE 2013

Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

EL COORDINADOR JURÍDICO Y CONTRATACIÓN - SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD -

CERTIFICA:

Que la contratista ***LIXEILA ROSA GUTIÉRREZ TEHERÁN,*** *identificada con Cédula de Ciudadanía No.36.963.674 presta sus servicios mediante la siguiente orden:*

Orden de Prestación de Servicios No.065 de 2015

OBJETO: *REALIZAR LAS SESIONES DE FORMACION DEL TALLER PARA EL DESARROLLO DE HABILIOADES SOCIOEMOCIONALES COMPUESTO POR 12 M6DULOS CON UNA DURACION DE 36 HORAS DERIVADO DEL CONTRATO N. 51 DPS - FIP DURANTE UN TIEMPO DE 1 MES, ACREDITANDO LA CERTIFICACION DEL 100% DE LA PARTICIPACION EN EL TALLER DE 36 HORAS DE CADA UNO De LOS PARTICIPANTES QUE LE SEAN ASIGNADOS EN ESTE CASO EN LA CIUDAD De SANTA MARTA LA META INDIVIDUAL MÍNIMA ES DE 150 PART1CIPANTES SEGON BASES DE DATOS OEL DPS, CON EL FIN DE DESARROLLAR COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES COMO LO EXIGE EL PROYECTO. DE IGUAL MANERA DEBERA INGRESAR AL SISTEMA LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES A LAS ASISTENCIAS DE LOS PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROCESO DE FORMACION Y CONSOLIDAR EN CADA CARPETA DEL PARTICIPANTE EL PROYECTO DE VIDA, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN.*

PLAZO DE EJECUCION: *A partir del 16 de febrero de 2015 y hasta el 15 de marzo de 2015.*

VALOR DEL CONTRATO: *CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000.oo) MCTE.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil quince (2015).

JOSÉ DARÍO CASTRO URIBE

Proyectó: Elvira

Bogotá, D.C. Julio 23 de 2015

TRAINING & LEARNING CENTER

LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y APRENDIZAJE DE IDIOMAS - TLC- LTDA

HACE CONSTAR:

Que la señora **LIXEILA ROSA GUTIÉRREZ TEHERÁN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 36.693.674, prestó sus servicios profesionales independiente según registra en los contratos N° 00063 con fecha noviembre 21 de 2014, cuyo objeto consistía en "Realizar las sesiones de formación de los 20 talleres establecidos en el proyecto denominado Líderes para el Desarrollo, derivado del contrato N. 51 DPS –FIP" y contrato N° 000144, con fecha de 15 de enero, cuyo objeto consistía en "Realizar las sesiones de formación de talleres para el desarrollo de habilidades socioemocionales compuesto por 12 módulo con una duración de 36 horas, derivado del contrato N. 51 DPS –FIP".

El plazo de ejecución por contrato:

- ✓ Contrato N° 00063, un (01) mes (21 de noviembre del año 2014 al 20 de diciembre de 2014).
- ✓ Contrato N° 000144, un (01) mes (15 de enero del año 2015 al 14 de febrero del mismo año).

Lugar de ejecución: Santa Marta, Magdalena.

Se expide la presente constancia a solicitud verbal de la interesada en la fecha del encabezamiento.

C.S. YIMARA C. CARABALLO VILLALOBOS

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

SANTA MARTA, **15/08/2025**
MAGDALENA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN** con **Cédula de Ciudadanía** número **36693674**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**116200087132**
Fecha de apertura	**05/11/2009**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

El suscrito afliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento:	CC 36693674
Nombres:	LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN
Tipo de afiliado:	Cotizante
Fecha de afiliación:	2023-10-09
Estado de afiliación:	Activo
Régimen:	Contributivo
Nivel de contribución:	A
Departamento - Municipio:	MAGDALENA SANTA MARTA

Tipo de Servicio	IPS
IPS Atención	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DEL MAGDALENA SAS

OBSERVACIONES:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La anterior certifcación se expide y firma el 2025-08-15 a solicitud del interesado y es válida hasta el 2025-09-14

CARLOS TORRES SALAZAR
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

VIGILADO Supersalud

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **36.693.674**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Bogotá, 15 de 08 de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Lixeila Gutierrez Teheran identificado con cedula de ciudadanía N°: 36693674, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: Lixeila Gutierrez T.
NOMBRE: Lixeila Gutierrez Teheran
N° De CC: 36693674

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14519064221

(415)7707212489984(8020) 000001451906422 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 6 9 3 6 7 4	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 6 9 3 6 7 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	TEHERAN	LIXEILA	ROSA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: CR 21 F 45 41 URB SANTA CRUZ

42. Correo electrónico: lixeilagutierrez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 3 5 4 1 0 3	3 1 6 7 0 2 2 2 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 4 9 0	2 0 1 6 0 2 1 2	7 2 2 0	2 0 0 7 0 3 1 4			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Santa Marta.

Fecha: 15-08-2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Lizeila Gutierrez Tehera identificado con cédula de ciudadanía No. 36693674 expedida en Santa Marta con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI( ) NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

Lizeila Gutierrez

C.C. 36693674 de Santa Marta.

Scanned with CamScanner

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:45:07 PM horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **36693674**

Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ TEHERAN LIXEILA ROSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de agosto de 2025, a las 19:53:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36693674
Código de Verificación	36693674250804195342

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277755319

PIB
19:55:46

Bogotá DC, 04 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36693674:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:00:28 horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36693674,**
Apellidos y Nombres **GUTIERREZ TEHERAN LIXEILA ROSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corporacion infancia y desarrollo**, con NIT **830082544-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2025 07:49:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36693674** y Nombre: **LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120997317** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Corporación Infancia y Desarrollo

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, Lixeila Gutierrez Teheran, identificado (a) con C.C. (X) C.E. ( ) NIT ( ) No. 36693674, con domicilio principal en la ciudad de Santa Marta dirección Cra 21 # 45-41 Santa Cruz en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
Frederick Marin G	TI- 1082916530	30/04/2008	Hijo.

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 15 días del mes 08 del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA Lixeila gutierrez T.

Nombres y Apellidos Lixeila Gutierrez Teheran
Tipo de Documento 36693674
N° de documento

Scanned with CamScanner

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	36693674	LIXEILA	ROSA	GUTIERREZ	TEHERAN	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN identificado(a) con CC 36693674 registra La siguiente información:

2025-08-15→12:41:43 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Psicología	2006-02-14	1538	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Corporación Infancia y Desarrollo	FORMATO AUTODECLARACION PEAS	FO-ASIGI-96-00 FUMD: 15/08/2024

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Lixeila Gutierrez Teheran identificado con número de cédula 36693674 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Santa Marta, el día 15 ( ) de 08 de 2025

Firma: Lixeila Gutierrez A.

Nombre: Lixeila Gutierrez Teheran.

Cedula: 36693674

Scanned with CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN PEAS	CÓDIGO: FO-GH-02-04-00 FUMD: 26/05/2025

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS:	NACIONALIDAD:
Lixeila Gutierrez Teheran.	Colombiana
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**LUGAR DE RESIDENCIA:**
36693674	Cra 21 f-45-41 Santa Marta
FECHA DE NACIMIENTO:	**NÚMERO DE TELÉFONO:**
14-06-1980	3150619406
LUGAR DE NACIMIENTO:	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:**
Aracuani El Dificil Magdalena	lixeilagutierrez@gmail.com

¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

Scanned with CamScanner

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ☐ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ☐ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: Lixeila Gutierrez T.	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: LIXEILA GUTIERREZ TEHERAN	
FECHA: 15-08-2025	

Scanned with CamScanner

SOLAB SAS
Nit. 900724151 - 6
Dirección: CR 3 A 24 113
Tel: (5) 4235858 - 4361949

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso ⊗ Periódico ○ Retiro ○ Post incapacidad ○ Caso ocupacional ○
Control ○ Reubicación ○ Ingreso al SVE ○ Trabajo en alturas ○



DATOS DEL PACIENTE

Fecha **15/08/2025 10:11:00** Empresa **PARTICULAR**

Nombre **LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN**

Cargo **CONTRATISTA** Doc. Identidad **CC 36693674**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EXAMEN FISICO OSTEOMUSCULAR	2 OPTOMETRIA	3 AUDIOMETRIA TONAL (VIA AEREA)
4 VALORACION FONIATRICA	5	6
7	8	9

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO
Sin restricciones para el cargo	⊗	○
Con restricciones para el cargo	○	○
Requiere recomendaciones especificas para el cargo	○	○
Aplazado	○	○
Apto para trabajar en alturas	○	○
Apto para trabajar en espacios confinados	○	○
Apto para manipulación de alimentos	○	○
Apto para conducir	○	○

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Sin restricciones para continuar desempeñando el cargo	○	○
Con restricciones para continuar desempeñando el cargo	○	○
Requiere recomendaciones especificas	○	○
Requiere reubicación laboral	○	○
Apto para trabajar en alturas	○	○
Apto para manipulación de alimentos	○	○
Apto para conducir	○	○

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Enfermedad laboral	○	○
Secuelas de Accidentes de Trabajo	○	○
Enfermedad Común	○	○

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Visual ⊗ Auditivo ○ Respiratorio ○ Cardiovascular ⊗ Psicosocial ○ Ergonómico ○ Otros ○

REMISIÓN	SI ⊗	NO ○	ARL	SI ○	NO ○	EPS	SI ⊗	NO ○

HIGIENE POSTURAS, PAUSAS ACTIVAS, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES, USO DEL EPP PARA LA LABOR E HIDRATACIÓN ADECUADA PARA LA LABOR, DIETA Y EJERCICIO FÍSICO SUPERVISADO.

VALORACIÓN POR NUTRICIÓN EN SU EPS.

CONTINUAR CONTROL DE PATOLOGÍA DE BASE EN SU EPS.

CONTROL SEMESTRAL CON OPTOMETRIA EN SU EPS. USO DE LENTES PERMANENTES.

RECOMENDACIONES DE VALORACION DE VOZ:

DRA. MALORY SAAVEDRA PIMIENTA
RM. 1065612272
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
LIC. OCUPACIONAL 0627

Trabajador: LIXEILA ROSA GUTIERREZ
CC: 36693674
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

- REPOSO VOCAL EN ESPACIOS NO LABORABLES.

- NO INGERIR COMIDAS MUY CONDIMENTADAS NI PICANTES.

- EVITAR CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURAS, NO CARRASPEAR.

- TOMAR 8 VASOS DE AGUA AL CLIMA COMO MÍNIMO.

- REALIZAR EJERCICIOS VOCALES ANTES DE LA JORNADA LABORAL.

- NO CONSUMIR ALCOHOL, NO FUMAR.

- CUANDO ENTRE EN ALGUNOS AMBIENTES DE POLVOS, HUMOS O GASES TÓXICOS COLOCARSE TAPABOCAS.

- EJERCICIOS DE RESPIRACION Y EJERCICIOS FÍSICOS.

NOTA: - SE REALIZÓ ENCUESTA PARA COVID 19
- CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA PARA EVITAR EL CONTAGIO DE COVID 19.

RESTRICCIONES

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de los exámenes necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico ocupacional y/o complementarios, a partir de la información recibida. Certifico que la información que he suministrado, es verdadera, completa y no he omitido información sobre mi estado de salud, acepto el manejo de confidencialidad que SOLAB S.A.S. dé a la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los sistemas de vigilancia epidemiológica de la empresa y la realización de estudios de investigación con fines científicos (Ley 1581 de 2012), suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo - SG-SST.

NOTA ACLARATORIA

*Este certificado no es válido para trámites de licencia de conducción

DRA. MALORY SAAVEDRA PIMIENTA
RM. 1065612272
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
LIC. OCUPACIONAL 0627

Trabajador: LIXEILA ROSA GUTIERREZ
CC: 36693674
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad


Captura Biometrica

SOLAB SAS

Nit. 900724151 - 6
Dirección: CR 3 A 24 113
Tel: (5) 4235858 - 4361949

OPTOMETRÍA

Ingreso [X]
Egreso [ ]
Periódico [ ]
Caso ocupacional [ ]

Fecha historia 15/08/2025 10:52:00

Doc. Identidad **CC 36693674** Nombre **LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN** Fecha Nacimiento. **14/06/1980**
Entidad **PARTICULAR** Edad **45** Ocupación **CONTRATISTA**
Fondo de pensión **PORVENIR** EPS ARL **NO SABE**

Anamnesis

Último examen visual **1 AÑO** | Usa anteojos: Si [X] No [ ] | V.L. [ ] | V.P. [ ] | PC [ ] | Bifocal [ ] | Progresivo [X] | Filtros [ ]

Frecuencia de uso: Permanente: [X] Ocasional [ ] Usa protección ocular gafas de seguridad o máscara? Si [ ] No [X]

Cirugías Si [ ] No [X] Cuál?

Accidentes oculares Si [ ] No [X] Cuál?

Signos y síntomas: Asintomático [ ] Disminución visual de cerca [X] Disminución visual de lejos [X] Cefaleas [ ] Resequedad ocular [ ]

Ardor ocular [ ] Lagrimeo [ ] Cansancio ocular [ ] Irritación [ ] Fotofobia [ ] Prurito ocular [ ] Salto de renglón [ ]

Antecedentes personales y/o familiares **NO REFIERE** Trae corrección óptica [X]

Agudeza Visual

C.C.	V.L	V.P.	S.C.	V.L.	V.P.
O.D.	**20/30**	**0.75 M**		**20/200**	**2 M**
O.I.	**20/30**	**0.75 M**		**20/200**	**2 M**

Lensometría

	ESF	CIL	EJE	ADD
O.D.				
O.I.				

Examen Externo

O.D.

Segmento Anterior: Hiperemia conjuntiva [ ] Pterigio N [ ]
Pterigio T [ ] Pinguécula [ ] Nevus [ ] Bleafaratis [ ]
Blefaritis seborreica [ ] Secreción [ ] Leucoma corneal [ ]
Ptosis palpebral [ ] Otros: **SANO**

O.I.

Segmento Anterior: Hiperemia conjuntiva [ ] Pterigio N [ ]
Pterigio T [ ] Pinguécula [ ] Nevus [ ] Bleafaratis [ ]
Blefaritis seborreica [ ] Secreción [ ] Leucoma corneal [ ]
Ptosis palpebral [ ] Otros: **SANO**

Motilidad Ocular

CVT: VL **ORTHOFORICO** VP HISHBERG **CENTRADO**
Ducciones **NORMALES** Versiones **NORMALES** PPC **14 CM**

Oftalmoscopia

O.D.

F.O.A.N. [ ] Papila normal [ ] Brillo foveal normal [ ] Catarata [ ]
Esclerosis de cristalino [ ] Opacidad de medios [ ] Lesión retinal [ ]

O.I.

F.O.A.N. [ ] Papila normal [ ] Brillo foveal normal [ ] Catarata [ ]
Esclerosis de cristalino [ ] Opacidad de medios [ ] Lesión retinal [ ]

Test Ocupacionales

Visión cromática	**Visión de profundidad**	Campo visual por vonfrontación
O.D: **NORMAL**	O.D: **60 SEG DE**	O.D:
O.I: **NORMAL**	O.I: **60 SEG DE**	O.I:

Refracción **Refracción final** **AV**

	Esfera	Cilindro	EJE	Adición		Esfera	Cilindro	EJE	Adición	VL	VP
O.D:		-		+	**O.D:**	**+1.50**	-		**+1.75**	**20/20**	**0.5 M**
O.I:		-		+	**O.I:**	**+1.75**	-		**+1.75**	**20/20**	**0.5 M**

Interpretación

	O.D	O.I		O.D	O.I
No requiere correción óptica	[ ]	[ ]	Defecto refractivo no corregido	[ ]	[ ]
Defecto refractivo adecuadamente corregido	[ ]	[ ]	Gafas no formuladas	[ ]	[ ]
Defecto refractivo inadecuadamente corregido	[ ]	[ ]			

Diagnóstico

Diagnóstico principal: H524 - PRESBICIA - Tipo de diagnóstico: Confirmado repetido - Observación:
H520 - HIPERMETROPIA - Tipo de diagnóstico: Confirmado repetido - Observación:

Recomendaciones

Corrección Óptica Permanente [X] Corrección Óptica Ocasional [ ] Control 6 meses [ ] Control 1 año [X]
Optometría Clínica [ ] Valoración por oftalmología [ ] Valoración por ortóptica [ ]

Valoración Normal [ ] Anormal [ ]

CONCEPTO

Apto [X] No apto [ ] **Observaciones:**

Vía de ingreso: Demanda espontánea
Finalidad de la consulta: Otra
Causa externa: Enfermedad general

CARMEN MABEL GRANDA RODRIGUEZ
OPTOMETRA
TP: 2189

SOLAB SAS

Nit. 900724151 - 6
Dirección: CR 3 A 24 113
Tel: (5) 4235858 - 4361949

OPTOMETRÍA

Ingreso [X]
Egreso [ ]
Periódico [ ]
Caso ocupacional [ ]

Fecha historia 23/12/2024 08:42:00

Vía de ingreso: Demanda espontánea
Finalidad de la consulta: Otra
Causa externa: Enfermedad general

RM: 03458

SOLAB SAS
Nit. 900724151 - 6
Dirección: CR 3 A 24 113
Tel: (5) 4235858 - 4361949

AUDIOMETRÍA

Control ☐ Ingreso ☒ Retiro ☐

Nombre **LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN** Doc. Identidad **36693674**

Teléfono **3150619406** Edad **45** Cargo **CONTRATISTA**

Empresa **PARTICULAR** Fecha **15/08/2025** Reposo Auditivo SI 12 HORAS

ANTECEDENTES OCUPACIONALES

Exposición al ruido actual

◯ SI Tiempo
⊗ NO EPP

Exposición al ruido en trabajos anteriores

Cargo Años EPP
◯ SI CONTRATISTA
⊗ NO

ANTECEDENTES OTOLÓGICOS

⊗ Ninguno ◯ Otitis ◯ Acúfeno ◯ Vértigo ◯ Trauma ◯ Perforación Timpánica ◯ Otalgia ◯ Otorrea ◯ Hipoacusia
◯ Prurito ◯ Cirugía ◯ Detonación - Explosión ◯ Ototóxicos ◯ Otros:
Observaciones

ANTECEDENTES SOCIOACÚSTICOS

⊗ Ninguno ◯ Polígono ◯ Servicio Militar ◯ Buceo ◯ Moto ◯ Instrumento Musical ◯ Discoteca y/o bares
◯ Otros: Obs.

ANTECEDENTES PERSONALES

⊗ Ninguno ◯ Afección Renal ◯ Parotiditis ◯ TBC ◯ Diabetes
◯ Hipotiroidismo ◯ Meningitis ◯ Paludismo ◯ Reumatismo ◯ HTA
◯ Otros:

ANTECEDENTES FAMILIARES

⊗ Ninguno Parentesco
◯ Congénito ◯ Adquirido

DIAGNÓSTICO CIE-10

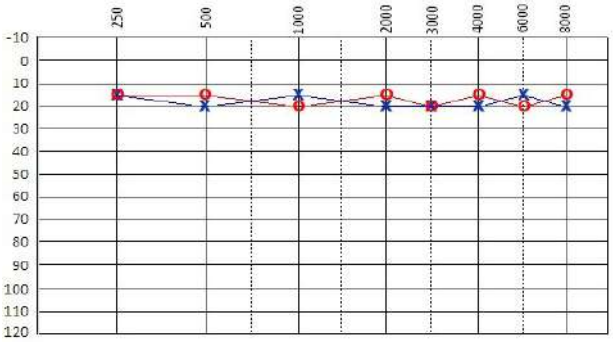
Z011 - AUDICION NORMAL

OTOSCOPIA

⊗ Normal ◯ Anormal

OD CAE NORMAL
MT NORMAL

OI CAE NORMAL
MT NORMAL



Diagnóstico Hipoacusia:

	125	250	500	750	1000	1500	2000	3000	4000	6000	8000
VA OI		15	20		15		20	20	20	15	20
OD		15	15		20		15	20	15	20	15
VO OI											
OD											

NBN **WN** **SN**

Observaciones
CONTROL SEMESTRAL
PROTECCION AUDITIVA

Nathy Buenahora R.

FONOAUDIOLOGA
ESP. AUDIOLOGIA
R.M. 008-520

FICHA FONIÁTRICA OCUPACIONAL

TIPO DE EXAMEN

Ingreso X

Control

Retiro

DIA	MES	AÑO
15	08	2025

Hora	Ciudad	Departamento
10 :18 Am	Santa Marta	Magdalena

DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
Primer Apellido	**Segundo Apellido**	**Nombre**
GUTIERREZ	TEHERA	LIXEILA ROSA
Tipo de Identificación: 36693674	Teléfono: 3150619406	Género: M : F: X
Fecha de Nacimiento: DIA : 14 MES: 06 AÑO: 1980	Edad: 45 AÑOS	
EPS: COOSALUD	AFP: PORVENIR	ARL:

HISTORIA OCUPACIONAL VOCAL		
Empresa Actual	Sección	Oficio
PARTICULAR		CONTRATISTA
Tiempo Vinculado: NUEVO	Horas Laboradas al día: 8 HORAS	

TRAYECTORIA LABORAL				
Empresa	Oficio	Tiempo	Tratamiento de la voz	ATEP

ANTECEDENTES PERSONALES			
Sensación experimentada en el órgano vocal después de la jornada laboral			
Síntomas	**SI**	**NO**	**OCASIONAL**
Sensación de cuerpo extraño en la garganta		X	
Irritación en la laringe		X	
Dolor o tirantez en el cuello		X	
Opresión respiratoria		X	
Sensación de vértigo durante una fonación prolongada		X	
Ronquera		X	
Perdida de voz		X	
Dolor al hablar		X	
Carraspera		X	
Secreción en el fondo de la garganta		X	
Voz con quiebre de tono		X	

Higiene vocal			
Signos	**SI**	**NO**	**Ocasional**
En todas las situaciones del día emplea su voz moderada		X	
Habla mientras levanta, empuja o transporta objetos pesados		X	
Realiza frecuentemente actividades de relajación		X	
Se expone a ambientes irritables que contiene polvo, humos o vapores tóxicos		X	
Se expone a cambios de temperatura		X	
Habla excesivamente		X	
Consume excesivamente bebidas calientes		X	
Consume bebidas alcohólicas		X	
Aclara constantemente la voz		X	
Habla cuando esta agripado		X	
Se mueve en ambientes ruidosos		X	
Combina bebidas calientes y frías			X
Fuma		X	
Ingiere comidas muy condimentadas o picantes		X	

FICHA FONIÁTRICA OCUPACIONAL

ANTECEDENTES PATOLOGICOS						
Faringitis ☐	Amigdalitis ☐	Laringitis ☐	Bronquitis ☐	Sinusitis ☐	Rinitis ☐	Otros COVID ☐
EXAMEN FUNCIONAL						
Resonadores: ADECUADOS						
Tonicidad de órganos fonoarticuladores: LOS OFA SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO MUSCULAR						
Permeabilidad Nasal (Glatzer)						
Simétrica X	Permeabilidad ☐	Obstrucción Nasal ☐				
Actitud Vocal						
De esfuerzo ☐	Laxa ☐	Normal X				
Registro Vocal						
Normal X	Agravado ☐	Decendido ☐				
Altura Tonal						
Normal X	Agravado ☐	Decendido ☐				
Timbre	NORMAL					
Tono	NORMAL					
RESPIRACION						
Espontanea ☐	Nasal X	Oral ☐				
Tipo ☐	Clavicular ☐	Diafragmática ☐	Intercostal ☐	Abdominal X		
Inspiración ☐	Corta Superficial ☐	Lenta y profunda X				
Espiración ☐	Corta sin control ☐	Larga con control X	Tiempo espontaneo ☐			
Soplo ☐	Suave ☐	Largo X	Fuerte ☐			

Observaciones:

PAUTAS DE HIGIENE VOCAL



NASLY BUENDIA RODRIGUEZ
Fonoaudióloga

Dra. Nasly Buendia Rodríguez
Fonoaudióloga. Esp. En Audiología
Dirección : Cra 3 a n 24 – 57
Laboratorio SOLAB

INFORME DE VALORACION

DATOS PERSONALES:

NOMBRE: LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN

IDENTIFICACION: 36693674

FECHA DE NACIMIENTO: 14 / 06/ 1980

EDAD: 45 AÑOS

OCUPACION: CONTRATISTA

FECHA DE EVALUACION: 15 DE AGOSTO DE 2025

RESULTADOS DE VALORACION DE VOZ:

Paciente de 45 años de edad quien asiste a valoración de voz, porque su ocupación es CONTRATISTA y está apto para ingreso laboral.

Va a laborar 6 horas diarias.

Se encontró en su historia clínica no presenta datos relevantes, como disfonías constantes, si tono, intensidad y altura de voz no es la adecuada.

En su higiene vocal no maneja pautas de conservación para el cuidado de su voz, no obteniendo una voz óptima para su desempeño laboral.

En el examen respiratorio maneja modo de respiración nasal, tipo de respiración abdominal lo cual va acorde con su desarrollo profesional como instructora. Su inspiración es lenta y profunda y su espiración es larga y con control.

Maneja tiempos adecuados para las vocalizaciones con un ritmo constante.

Dra. Nasly Buendia Rodríguez
Fonoaudióloga. Esp. En Audiología
Dirección : Cra 3 a n 24 – 57
Laboratorio SOLAB

Realiza desplazamientos del cuello adecuadamente hacia adelante, atrás, izquierda y derecha y refiere que siente dolor muscular en el cuello.

Tiene soplo adecuado de retención y cerrado dándole potencia al aire expulsado.

Los órganos fonoarticuladores se encuentran en buen estado de movilidad, tono, fuerza y velocidad muscular.

RECOMENDACIONES:

Reposo vocal en espacios no laborales.

No ingerir comidas muy condimentadas ni picantes.

Evitar cambios bruscos de temperaturas.

No carraspear

Tomar 8 vasos de agua al clima como mínimo.

Realizar ejercicios vocales antes de la jornada laboral.

No consumir alcohol

No fumar

Cuando entre en algunos ambientes de polvos, humos o gases tóxicos colocarse tapa bocas.

Ejercicios de respiración

Ejercicios físicos.



NASLY BUENDIA RODRIGUEZ

FONOAUDIOLOGA

REG OO8-520

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Lixeyla Rosa

Apellidos: Gutierrez Tuesca

Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 36693674

Fecha de nacimiento: Día 14 Mes 07 Año 1980

Scanned with CamScanner

28-07-21

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	07-07-21	PFIZER	FA4100	Sinergia	Zorelma	
	2	07-10-2021	Pfizer	FF3593	Promasdalena	Ismeidy Sierra	36.576556
		28-07-21	Moderna	034A1A	IPS Valledupar	Arley Oviedo	6080320

Ponte al Día

ESCANEA EL CÓDIGO QR

Conoce nuestros puntos y horarios de vacunación



www.virreysolisips.com

Este documento es válido solo en Colombia, será exigido para entrar a zonas de riesgo, consérvelo. En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Vigilado Supersalud

CARNÉ

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN DEL ADULTO

Nombres: Lixeily Rosa

Apellidos: Gutierrez Teheran

Documento de Identidad: C.C. ● T.I. ● Pasaporte ● No. 36693674

Fecha de Nacimiento: Día: 14 Mes: 06 Año: 1980

Vacunarse ES GRATIS

VIRREY SOLIS I.P.S.

Vigilado Supersalud

Powered by CamScanner

BIOLÓGICO	DOSIS	FECHA	FABRICANTE LOTE	FIRMA
SARAMPIÓN RUBÉOLA	1			
TOXOIDE TETÁNICO DIFTÉRICO TD	R 1	15/8/25	2334x006A	
	2			
	3			
	4			
	5			
CONTRA HEPATITIS B	1			
	2			
	3			
	R			

BIOLÓGICO	DOSIS	FECHA	FABRICANTE LOTE	FIRMA
CONTRA FIEBRE AMARILLA	unica	15/8/25	43019	
CONTRA INFLUENZA				
VIRUS DE PAPILOMA HUMANO (VPH)				
OTRAS:				

Powered by CamScanner

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
  - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
  - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
  - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
  - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
  - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
  - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
  - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
  - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
  - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
  - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
  - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
  - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
  - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
  - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
  - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.

Firma:
Nombre Completo: Ixeika Gutierrez Teheran
C.C: 36693674
Fecha: 15-08-2025
Lugar: Santa Marta.

Scanned with CamScanner

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025